



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA Y A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN LOS HECHOS DENUNCIADOS EN CONTRA DEL CENTRO EDUCATIVO CHILDREN'S SCHOOL Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

05 JUN 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA
Michelle

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, **"El H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza un respetuoso exhorto a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California; Luis Gilberto Gallego Cortez, Secretario de Educación de Baja California y María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones investiguen los hechos denunciados en contra del Centro Educativo Children's School y en su caso, tomen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los niños."** en concordancia y razón de la siguiente:



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños merecen ser protegidos, es su derecho constitucional y así esta salvaguardado en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte.

El derecho a una vida libre de violencia es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, reconocido a nivel internacional y nacional. Este derecho implica que no deben ser sometidos a ningún tipo de violencia física, psicológica o sexual, y que se proteja su integridad personal.

En ese sentido se pronuncia la Ley General de los derechos de niños, niñas y adolescentes que en su ordinal 13 prevé lo siguiente:

TÍTULO SEGUNDO

De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

(...)

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

X a la XX (...)

*Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, **adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.***

Énfasis añadido.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Como se observa, el Estado es uno de los garantes principales que tiene la responsabilidad primordial de respetar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Dicho lo anterior, el 20 de mayo de este año se viralizó en redes sociales el caso de una madre que señalara que sus dos pequeños menores de edad sufrieron maltratos físicos y psicológicos, tales como golpes y castigos en el Centro Educativo Children's School ubicado en Calle Ponciano Arriaga # 2059 Colonia Constitución, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Al viralizarse el caso, surgieron testimonios en redes sociales de personas que revelaron su identidad y de otras que prefirieron mantener el anonimato en las que señalaban que sus hijos también habían sufrido daños físicos y psicológicos luego de acudir a ese centro educativo.

Así mismo, hubo quienes se ostentaron como extrabajadoras del lugar que corroboraron que las porciones de comida que se les daban a los niños eran raquíticas, que los niños sufrían castigos psicológicos y que en ocasiones eran golpeados, mordidos o dejados sin supervisión de un adulto.

El 21 de mayo la madre de los menores de edad implicados acudió a la Fiscalía General del Estado a interponer la denuncia correspondiente, lo que fue transmitido en redes sociales por el Canal 66.



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

En ese sentido y ante el presunto maltrato infantil que les es infringido a menores de edad inocentes que acuden a dicho centro educativo es que se considera prudente realizar este exhorto dirigido a las autoridades que en este escrito se mencionan a efecto de que **se sirvan a llevar una investigación meticulosa** en la que se llegue a la verdad de los hechos en favor de la estabilidad y seguridad de los menores de edad que asisten o que podrían asistir a tal guardería y/o centro educativo.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los términos siguientes:

ÚNICO: *“El H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza un respetuoso exhorto a Diana Asunción Pérez Álvarez, **Dirrectora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California**; Luis Gilberto Gallego Cortez, **Secretario de Educación de Baja California** y María Elena Andrade Ramírez, **Fiscal General del Estado de Baja California** a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones investiguen los hechos denunciados en contra del Centro Educativo Children’s School y en su caso, tomen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los niños.”*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



**GRUPO
PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona Medina
Diputada María Yolanda Gaona Medina

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA Y A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN LOS HECHOS DENUNCIADOS EN CONTRA DEL CENTRO EDUCATIVO CHILDREN'S SCHOOL Y EN SU CASO, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.